

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ADSCRITOS A ESTE INSTITUTO DEL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2017 A AGOSTO DE 2018.

ANTECEDENTES

Correspondientes al año dos mil quince.

1. LINEAMIENTOS DE INCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL. El veinticinco de febrero, mediante acuerdo INE/CG68/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó los lineamientos para la incorporación de los servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los organismos públicos electorales locales al Servicio Profesional Electoral Nacional.

2. APROBACIÓN DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL. El treinta de octubre, el Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG909/2015, aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, que entre otras cosas señala, que cada Organismo Público Local Electoral, en su ámbito de competencia, determinará un órgano de enlace que atienda los asuntos del servicio.

Correspondientes al año dos mil dieciséis.

3. PUBLICACIÓN DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL. El quince de enero, se publicó en el “Diario Oficial de la Federación”, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

4. LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE DEL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2017 A AGOSTO DE 2018. El diecinueve de diciembre la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo INE/JGE332/2016, por el que aprobó los “Lineamientos que regulan el procedimiento para la evaluación anual

del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018”.

Correspondientes al año dos mil diecisiete.

5. DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE INSTITUTO COMO MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. El once de mayo, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-024/2017, designó a trece servidores públicos de este organismo electoral, como miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

6. DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE INSTITUTO COMO MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. El treinta de octubre, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-118/2017, designó a ocho servidores públicos más de este organismo electoral, como miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Correspondientes al año dos mil diecinueve.

7. DESIGNACIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA SUSTANCIAR, ANALIZAR, ADMITIR Y ELABORAR LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN CON MOTIVO DE LOS ESCRITOS QUE PRESENTEN LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, EN CONTRA DE LOS RESULTADOS QUE OBTENGAN EN SU EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO. El doce de abril, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-011/2019, designó al director jurídico de este organismo electoral, como la autoridad responsable para sustanciar, analizar, admitir y elaborar los proyectos de resolución con motivo de los escritos que presenten los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, en contra de los resultados que obtengan en su evaluación de desempeño

8. DEL OFICIO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. Con oficio INE/DESPEN/1240/2019, el doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, remitió al licenciado Hugo Pulido Maciel, titular del órgano de enlace de este Instituto, el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este organismo electoral.

9. DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. Que el director de Administración y Finanzas, mediante memorándum 020/2019, de fecha trece de mayo, hizo del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral el contenido del oficio INE/DESPEN/1240/2019, referido en el anterior párrafo.

10. DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. Que en sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, de fecha quince de mayo, se hizo del conocimiento de los miembros de la misma, el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este Instituto, del periodo de septiembre de 2017 a agosto de 2018, remitido a este organismo electoral, por el doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, con oficio INE/DESPEN/1240/2019.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución Local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas sus actividades; que tiene como atribuciones, entre otras, fijar las políticas y programas generales del Instituto, así como y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las señaladas en la legislación electoral, en

términos de lo dispuesto por el artículo 134, párrafo 1, fracciones LI y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

III. DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CON MOTIVO DEL SISTEMA OPLE DEL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2017 A AGOSTO DE 2018. Que tal como quedó establecido en el antecedente 4 de este acuerdo, el diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo INE/JGE332/2016, por el que aprobó los “Lineamientos que regulan el procedimiento para la evaluación anual del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018”.

En ese orden de ideas, los artículos 8, incisos p) y q) y 11, incisos o) y p) de los mencionados lineamientos, a la letra dicen:

“Artículo 8. Corresponderá a la DESPEN:

...

p) Coordinar con el Órgano de Enlace del OPLE, la aplicación de la evaluación del desempeño, previa verificación de la adecuada vinculación en el SIISPEN de evaluados, evaluadores y factores a evaluar, así como de la generación y aprobación del Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño;

q) Conocer el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño que apruebe el Órgano Superior de Dirección del OPLE y presentarlo a la Comisión y a la Junta para su conocimiento...”

“Artículo 11. Corresponderá al Órgano de Enlace:

...

o) Integrar el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño mediante el SIISPEN, que se presentará al Órgano Superior de Dirección del OPLE para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, conforme lo establezca la DESPEN;

p) Generar en el SIISPEN, el Dictamen de resultados individuales de los evaluados y notificarlos en un periodo no mayor a dos meses, posteriores a la aprobación del Dictamen General de resultados por parte del Órgano Superior de Dirección del OPLE...”

IV. DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ADSCRITOS A ESTE INSTITUTO, DEL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2017 A AGOSTO DE 2018. Con base en lo hasta ahora señalado, y en términos de lo dispuesto en el artículo 8, inciso q) y 11, incisos o) y p) de los referidos lineamientos, se somete a la consideración de este Consejo General para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este Instituto, del periodo de septiembre de 2017 a agosto de 2018, remitido a este organismo electoral, por el doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, con oficio INE/DESPEN/1240/2019, el cual se acompaña a este acuerdo como anexo, formando parte integrante del mismo.

Por lo antes expuesto y fundamentado se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

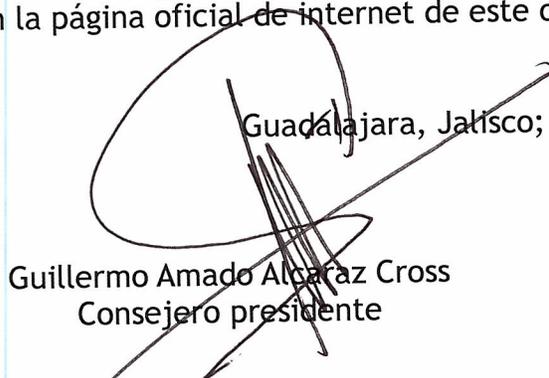
Primero. Se aprueba el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este Instituto, del periodo de septiembre de 2017 a agosto de 2018, en términos del considerando IV de este acuerdo.

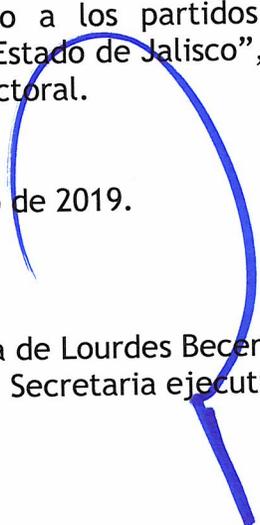
Segundo. Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo al licenciado Hugo Pulido Maciel, titular del órgano de enlace de este Instituto, para que notifique de manera fehaciente a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este Instituto, los resultados de su evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018, a más tardar el treinta de mayo del año en curso, en términos del artículo 11, inciso p) de los "Lineamientos que regulan el procedimiento para la evaluación anual del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018".

Cuarto. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este organismo electoral.

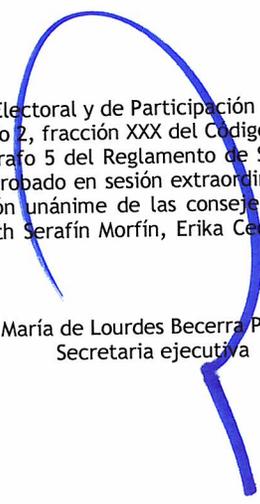
Guadalajara, Jalisco; a 17 de mayo de 2019.


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente


María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

VJUM Votó	REC Revisó	TETC Elaboró
--------------	---------------	-----------------

La suscrita secretaria ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, por votación unánime de las consejeras electorales Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Griselda Beatriz Rangel Juárez, Brenda Judith Serafín Morfín, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral y del consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.


María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

OFICIO NÚM. INE/DESPEN/1240/2019

Ciudad de México, 17 de abril de 2019

Lic. Hugo Pulido Maciel
Titular del Órgano de Enlace del Instituto Electoral y
de Participación Ciudadana del estado de Jalisco
Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 8 inciso p) y 11 inciso o) de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 (Lineamientos), le comento que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional ha concluido con los trabajos para la elaboración del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a ese Organismo Público Local Electoral.

El Dictamen General que se le envía a su correo electrónico contiene los resultados de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio y del Personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos tres meses durante el periodo que se evalúa. El Dictamen General no podrá ser modificado de ninguna manera, en caso de que alguno de los funcionarios relacionados en dicho documento haya renunciado al puesto del Servicio antes del primero de octubre de 2018 y actualmente ya no sea parte de ese Organismo o del Servicio Profesional Electoral Nacional, deberá hacerlo del conocimiento de la Subdirección de Evaluación del Desempeño de la DESPEN. Asimismo, le comunico que antes de la aprobación del Dictamen por parte del Órgano Superior de Dirección, los miembros del Servicio no podrán conocer el contenido del mismo.

Conforme a lo establecido en los artículos mencionados, le solicito realice las gestiones que correspondan con el fin de que el Dictamen General de Resultados, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, sea sometido a aprobación del Órgano Superior de Dirección de ese Organismo Público Local Electoral a más tardar el 17 de mayo del presente.

Una vez que el Dictamen General de Resultados sea aprobado, con fundamento en el artículo 11, inciso p) de los Lineamientos, deberá notificar de manera fehaciente a los miembros del Servicio los resultados de su Evaluación del Desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 a más tardar el 30 de mayo del presente. Para ello, anexo le envío el modelo de oficio/circular y el listado con el que se deberá realizar la notificación.

Conforme al artículo 67 de los Lineamientos, el Dictamen incluye a los funcionarios de la Rama Administrativa, a quienes se les debe notificar el resultado de su evaluación, con la única finalidad de contar con información sobre su desempeño, por lo que no tendrá efecto para los demás mecanismos del Servicio.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Los Dictámenes Individuales con los que se notificarán los resultados de la Evaluación del Desempeño a los miembros del Servicio ya se encuentran generados en el módulo de Evaluación del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) por lo que no será necesario que los genere nuevamente; la ruta que deben seguir los miembros del Servicio para consultar su dictamen está en el oficio/circular que se le envía anexo al presente y estarán disponibles para su consulta, impresión o guardar el archivo electrónico a partir del 31 de mayo del presente año.

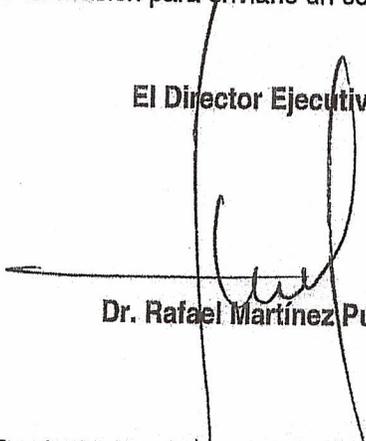
Con el propósito de que esta Dirección Ejecutiva cuente con todos los elementos para informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y a la Junta General Ejecutiva de este Instituto, respecto de la aprobación del Dictamen General de Resultados por parte del Órgano Superior de Dirección de ese Organismo Público Local Electoral, le solicito envíe a la cuenta de correo electrónico: evaluacion.despen@ine.mx, el Acuerdo y sus anexos que se consideraron para la aprobación de los resultados.

Asimismo, le pido que nos envíe a la cuenta de correo mencionada, una copia de los acuses de recibo de la notificación de los resultados a los miembros del Servicio evaluados.

Para cualquier aclaración al respecto, podrán comunicarse con el personal de la Subdirección de Evaluación del Desempeño, cuyos datos se ubican en el directorio anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

El Director Ejecutivo


Dr. Rafael Martínez Puón

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.- Presente.
Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco.- Presente.
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral, Presidenta de la Comisión de Seguimiento al SPEN del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco.- Presente.
Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.- Presente.
RMP/ALC/CCAR/LIS

**ÓRGANO DE ENLACE DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE (NOMBRE DE LA ENTIDAD)**

CIRCULAR NÚM. XXX/XXXX/2019

Ciudad de México, 31 de mayo de 2019

**Funcionarios que fueron evaluados por su desempeño en
un cargo/puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional
Presente**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 619 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa; 11 inciso o) y 80 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo de septiembre de 2017 a agosto de 2018; les comunico que el 00 de mayo de 2019, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de (nombre de la entidad) aprobó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del periodo mencionado.

El Dictamen de Resultados Individual con el que se notifica su calificación de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018, estará a su disposición a partir del 31 de mayo del año en curso, en el módulo de Evaluación del Desempeño, del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN). Para consultar su dictamen deberán seguir los pasos descritos a continuación:

1. A través del explorador Google Chrome, ingresar a la URL: <https://siispen.ine.mx/evaluaciones>.
2. Introducir la cuenta de usuario y contraseña que se le otorgó para ingresar al SIISPEN.
3. En la pantalla siguiente, en el Menú / Sección "Seleccione", elegir la opción "Evaluación 2017-2018 Sistema OPLE".
4. Posteriormente, en la misma pantalla, elegir la opción "Reportes".
5. En la siguiente pantalla, en la sección "Listado de reportes" elegir la opción: "1. Dictámenes Individuales". El sistema desplegará una ventana, en donde se le informa que ha quedado registrada la fecha y hora de consulta de su dictamen. Al dar click en el botón "Aceptar", de manera automática se habilitará la opción para guardar el dictamen en su equipo de cómputo.

En este sentido, les solicito que acusen de recibo en el listado que enviaremos a su área de adscripción a más tardar el 30 de mayo de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

El Titular del Órgano de Enlace

Lic. Raúl Magallón Calderón

C.c.p. Mtro. XXXXXXXXXXXX, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de XXXXXXXXXXXX.- Presente.
Lic. XXXXXXXX, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Estatal Electoral de XXXXXXXXXXXX.- Presente.
Mtro. XXXXXXXXXXXX, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de XXXXXXXXXXXX.- Presente.
Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral.- Presente.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Entidad	Fecha de Ocupación de la plaza actual	Metas Individuales	Metas Colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de Desempeño
Navarro Ayala Susana	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Jalisco	01/11/2017	N/A	10.000	10.000	10.000	Excelente
Gómez Gamboa María Elena	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Jalisco	16/05/2017	N/A	10.000	10.000	10.000	Excelente
Alatorre Barejas María Soledad	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Jalisco	16/05/2017	10.000	10.000	10.000	10.000	Excelente
Romero Aceves Raúl	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Jalisco	16/05/2017	N/A	10.000	8.000	9.400	Excelente
Salazar Ruiz Aldo Alonso	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Jalisco	16/05/2017	10.000	10.000	10.000	10.000	Excelente
Chiu Pablo Soledad	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Jalisco	16/04/2018	N/A	10.000	8.000	9.400	Excelente
García Hernández Éric Alvar	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Jalisco	16/05/2017	N/A	10.000	8.666	9.600	Excelente
Salazar Mendoza Hugo Jesús	Coordinador / Coordinadora de Perrogativas y Partidos Políticos	Jalisco	16/05/2017	6.250	10.000	10.000	8.875	Altamente competente
Vera Heredia Saúl Israel	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Jalisco	01/11/2017	N/A	10.000	10.000	10.000	Excelente
Limón Zárate Samuel	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Jalisco	01/11/2017	N/A	10.000	10.000	10.000	Excelente
Gómez Jara Daniela	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Jalisco	01/11/2017	N/A	10.000	10.000	10.000	Excelente
Carreón Luna Noé Gustavo	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Jalisco	01/11/2017	N/A	10.000	10.000	10.000	Excelente
Maciel Iñiguez Jesús Eliseo	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Jalisco	01/11/2017	N/A	10.000	9.666	9.900	Excelente
Ramírez García Hugo Elías	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Jalisco	16/05/2017	N/A	10.000	8.000	9.400	Excelente
Cabrera Meléndez Víctor Manuel	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Jalisco	16/05/2017	N/A	10.000	8.583	9.575	Excelente

N/A: No Aplica

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Entidad	Fecha de Ocupación de la plaza actual	Metas Individuales	Metas Colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de Desempeño
Ojeda G Valdivia Héctor Leonardo	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Jalisco	16/05/2017	N/A	10.000	9.666	9.900	Excelente
Chávez Verdín Carlos Manuel	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Jalisco	01/11/2017	N/A	10.000	9.000	9.700	Excelente
Altamirano Solano María Elvira	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Jalisco	01/11/2017	N/A	10.000	9.333	9.800	Excelente
Villaseñor Godoy Juan Carlos	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Jalisco	16/05/2017	N/A	10.000	8.666	9.600	Excelente
Alvarado González Alejandro	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Jalisco	16/05/2017	N/A	10.000	9.000	9.700	Excelente
Hernández Ríos Sandra	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Jalisco	16/03/2018	8.888	10.000	10.000	9.667	Excelente

N/A: No Aplica